

**ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL QUE SE AUTORIZAN CAMBIOS DE ADSCRIPCION DE MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.- JGE13/2002.**

**C O N S I D E R A N D O**

1. Que con fecha 16 de marzo de 1999, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 del mismo mes y año.
2. Que en los artículos 53 y 74 del ordenamiento que se menciona en el considerando que antecede se establece el procedimiento que deberá observarse para llevar a cabo la readscripción del personal de carrera por necesidades del Servicio o a petición del interesado.
3. Que de conformidad con lo previsto en los artículos 53 y 74 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral ha recibido diversas peticiones de cambios de adscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral, de Vocales Ejecutivos de Juntas Locales y Directores Ejecutivos.
4. Que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral procedió, en términos de lo dispuesto en el artículo 53 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, a dictaminar la procedencia de las solicitudes formuladas.
5. Que en razón de lo anterior, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral consideró la idoneidad personal y los resultados obtenidos en sus evaluaciones, así como la adecuada integración de las Juntas o Direcciones correspondientes, e informó a los titulares de las Direcciones y Juntas respectivas, así como a la Comisión del Servicio Profesional Electoral por medio de su Presidente, en los términos del artículo 53 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral.
6. Que el artículo 168, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales previene que los miembros del Servicio Profesional Electoral desarrollarán su carrera en los cuerpos del Servicio Profesional Electoral de manera que puedan colaborar en el Instituto en su conjunto y no exclusivamente en un cargo o puesto.
7. Que producto del análisis realizado sobre las peticiones de cambio de adscripción recibidas por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, así como del contenido de los expedientes respectivos, se cuenta con los elementos necesarios para determinar que las personas que ocuparán los cargos señalados en el presente acuerdo resultan ser idóneas, en los términos siguientes:

<b>CARGO ACTUAL</b>		<b>CAMBIO DE ADSCRIPCION</b>
1.	Víctor Humberto González Pillado, Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Ejecutiva en el 06 Distrito Electoral Federal en el Distrito Federal.	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Ejecutiva en el 23 Distrito Electoral Federal en el Distrito Federal.
2.	Verónica Leticia Márquez Caballero, Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Ejecutiva en el 23 Distrito Electoral Federal en el Distrito Federal.	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Ejecutiva en el 06 Distrito Electoral Federal en el Distrito Federal.

<b>CARGO ACTUAL</b>		<b>CAMBIO DE ADSCRIPCION</b>
	ral en el Distrito Federal.	
3.	José María Durán Gorostieta, Vocal de Organización Electoral en la Junta Ejecutiva en el 16 Distrito Electoral Federal en el estado de Jalisco	Vocal de Organización Electoral en la Junta Ejecutiva en el 05 Distrito Electoral Federal en el estado de Guerrero.

**DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACION ELECTORAL**

<b>CARGO ACTUAL</b>		<b>CAMBIO DE ADSCRIPCION</b>
4.	Raúl Magallón Calderón, Jefe de Departamento de Coordinación Regional del Estado de México.	Jefe de Departamento de Coordinación Regional del Noroeste.
5.	Marlena Duarte Martínez, Visitador Electoral.	Jefe de Departamento de Coordinación Regional del Occidente.
6.	Gabriela Nolasco Pineda, Jefe de Departamento de Coordinación Regional del Occidente.	Visitador Electoral.
7.	Claudia Martínez Torres, Jefe de Departamento de Coordinación Regional del Golfo.	Jefe de Departamento de Coordinación Regional del Norte.
8.	Rubén Gutiérrez Díaz, Jefe de Departamento de Coordinación Regional del Norte.	Jefe de Departamento de Coordinación Regional del Golfo.
9.	Lucino Hernández Gayosso, Jefe de Departamento de Coordinación Regional del Noroeste.	Jefe de Departamento de Coordinación Regional del Centro.
10.	Eduardo Velasco Cruz, Jefe de Departamento de Coordinación Regional del Centro.	Jefe de Departamento de Coordinación Regional del Estado de México.

<b>CARGO ACTUAL</b>		<b>CAMBIO DE ADSCRIPCION</b>
11.	José Luis Ruiz Villegas, Jefe de Departamento de Diseño y Producción de Documentación y Materiales Electorales.	Jefe de Departamento de Materiales Electorales.

#### **DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**

<b>CARGO ACTUAL</b>		<b>CAMBIO DE ADSCRIPCION</b>
12.	Sergio Bernal Rojas, Director de Verificación y Depuración.	Director de Producción.
13.	Víctor Hugo Ordoñez González, Director de Desarrollo de Sistemas.	Director de Verificación y Depuración.
14.	Alejandro Sosa Durán, Director de Producción.	Director de Soporte Técnico.
15.	Marco Antonio Enríquez Lara, Subdirector de Administración de Sistemas Operativos y Base de Datos.	Subdirector de Administración de Equipo Optico y de Base de Imágenes
16.	Víctor Manuel Domínguez Escalona, Subdirector de Administración de Equipo Optico y de Base de Imágenes.	Subdirector de Administración de Sistemas Operativos y Base de Datos.

Con base en los considerandos antes expuestos, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86, párrafo 1, incisos a) y b); 89, párrafo 1, inciso j) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 5; 6; 9; 14, fracción III; 18, fracciones I, IV y V; 51; 53; y 74 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se autoriza, el cambio de adscripción al área y cargo que se señala, de los siguientes miembros del Servicio Profesional Electoral:

#### **DISTRITO FEDERAL**

1. Verónica Leticia Márquez Caballero, Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Ejecutiva en el 06 Distrito Electoral Federal.

2. Víctor Humberto González Pillado, Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Ejecutiva en el 23 Distrito Electoral Federal.

### **GUERRERO**

1. José María Durán Gorostieta, Vocal de Organización Electoral en la Junta Ejecutiva en el 05 Distrito Electoral Federal.

### **DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACION ELECTORAL**

1. Raúl Magallón Calderón, Jefe de Departamento de Coordinación Regional del Noroeste.
2. Marlena Duarte Martínez, Jefe de Departamento de Coordinación Regional del Occidente.
3. Gabriela Nolasco Pineda, Visitador Electoral.
4. Claudia Martínez Torres, Jefe de Departamento de Coordinación Regional del Norte.
5. Rubén Gutiérrez Díaz, Jefe de Departamento de Coordinación Regional del Golfo.
6. Lucino Hernández Gayosso, Jefe de Departamento de Coordinación Regional del Centro.
7. Eduardo Velasco Cruz, Jefe de Departamento de Coordinación Regional del Estado de México.
8. José Luis Ruiz Villegas, Jefe de Departamento de Materiales Electorales.

### **DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**

1. Sergio Bernal Rojas, Director de Producción.
2. Víctor Hugo Ordoñez González, Director de Verificación y Depuración.
3. Alejandro Sosa Durán, Director de Soporte Técnico.
4. Marco Antonio Enríquez Lara, Subdirector de Administración de Equipo Óptico y de Base de Imágenes.
5. Víctor Manuel Domínguez Escalona, Subdirector de Administración de Sistemas Operativos y Base de Datos.

**SEGUNDO.**- El Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral otorgará el respectivo oficio de adscripción a las personas referidas en el punto Primero del presente Acuerdo, el cual surtirá efectos a partir del 1° de marzo de 2002, debiendo los funcionarios involucrados en la readscripción desahogar adecuadamente los trámites y previsiones personales que implica el cambio de lugar de adscripción.

**TERCERO.**- La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dará a conocer a las personas comprendidas en el punto Primero de este Acuerdo el contenido del mismo.

**CUARTO.**- El presente Acuerdo deberá publicarse en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.